

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 212

Sábado 19 de septiembre de 1970

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIOS

Habiendo solicitado don Antonio García Mena, la devolución de la fianza definitiva de 54.285,30 pesetas, que, en su día, constituyó para responder de las obligaciones correspondientes como adjudicatario de las obras de ampliación del grupo escolar Miguel de Cervantes, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones, en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 5 de septiembre de 1970.—El alcalde accidental (ilegible).

3.051—2.675

Don Jesús Collado Martín, director de la Sucursal de Finanzauto y Servicios, S. A., con domicilio en Calvo Sotelo, número 4, de esta ciudad, solicita la devolución de una fianza definitiva de 139.713,96 pesetas, ciento treinta y nueve mil setecientas trece pesetas con noventa y seis céntimos, que ha constituido para responder de la adjudicación del concurso para contratar la adquisición de dos camiones marca Pegaso, modelo 1.095, con destino al

Servicio Municipal de Limpieza, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en este Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 11 de septiembre de 1970.—El alcalde, Martín Santos Romero.

3.057—2.676

#### FOMBELLIDA

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber: Que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, de diez a las trece horas, se admiten proposiciones para el concurso al objeto de adjudicar el suministro de treinta y cuatro aparatos completos de luz fluorescente para el alumbrado público, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento que se halla de manifiesto al público en Secretaría.

La apertura de pliegos se verificará, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de admisión de los mismos.

Fombellida, 7 de septiembre de 1970.—El alcalde, José María Cabezon.

3.016—2.677

#### MATILLA DE LOS CAÑOS

Confecionados que han sido los documentos cobratorios de los arbitrios y tasas municipales, para 1970, se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Matilla de los Caños, 12 de septiembre de 1970.—El alcalde, Jacinto Sardón.

3.070—2.678

#### POZUELO DE LA ORDEN

Instruido expediente por este Ayuntamiento, para solicitar del ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia la correspondiente autorización para concertar con la Excm. Diputación Provincial, una operación de crédito, cuyas características son:

Clase: Anticipo reintegrable sin interés.

Cuantía: Ciento once mil quinientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

Destino: Instalación centro telefónico en esta localidad.

Plazo de amortización: Quince años.

Anualidad constante: Siete mil cuatrocientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Garantías: Las cuotas de contribución rústica, pecuaria y urbana y cuantos ingresos se deriven de las mismas.

Citado expediente queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, conforme determina el artículo 284 del Reglamento de Ha-

ciendas Locales, para oír reclamaciones.

Pozuelo de la Orden, 11 de septiembre de 1970.—El alcalde, Valeriano Vicente.

3.072—2.679

#### TORRE DE ESGUEVA

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber: Que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, de diez a las trece horas, se admiten proposiciones para el concurso al objeto de adjudicar el suministro de veintiocho aparatos completos de luz fluorescente para el alumbrado público, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento que se halla de manifiesto al público en Secretaría.

La apertura de pliegos se verificará, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de admisión de los mismos.

Torre de Esgueva, 8 de septiembre de 1970.—El alcalde, Onésimo Asensio.

3.024—2.680

#### VALVERDE DE CAMPOS

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1-1970, destinado al pago de la aportación municipal a las obras de abastecimiento de agua, estará expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse las observaciones y reclamaciones que se estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Valverde de Campos, 12 de septiembre de 1970.—El alcalde, Jesús Carranza.

3.069—2.681

#### VELLIZA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y valores auxiliares de 1969, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán formularse las reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Velliza, 11 de septiembre de 1970. El alcalde (ilegible).

3.056—2.682

#### VILLAFRECHOS

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 7 de agosto, acordó concertar con la Caja de Crédito de la Cooperación Provincial, un anticipo reintegrable sin interés con destino al Presupuesto extraordinario para el pago de "honorarios por redacción de proyectos", cuya operación se llevará a cabo con sujeción a las cláusulas siguientes:

a) Importe de anticipo sin interés: Sesenta y cinco mil pesetas.

b) Amortización: En quince anualidades de cuatro mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos cada una.

c) Garantía: La participación del Ayuntamiento que establece el número 4 del artículo 233 de la Ley de 11 de junio de 1964, sobre reforma del sistema tributario.

La bonificación que corresponde al Ayuntamiento por la cuota general sobre el Tráfico de Empresas.

La cuota que corresponda al Ayuntamiento por la contribución territorial rústica y pecuaria.

Y siendo preceptivo el presente anuncio para obtener la debida autorización del ilustrísimo señor delegado de Hacienda, se pone de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Villafrechós, 12 de septiembre de 1970.—El alcalde (ilegible).

3.061—2.683

#### VILLALBA DE LOS ALCORES

Aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia el expediente número 1 de suplemento de crédito, dentro del presupuesto del ejercicio de 1970, para nutrir varias partidas del mismo, cuya consignación es insuficiente, se expone al público, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Villalba de los Alcores, 11 de septiembre de 1970.—El alcalde, Miguel García.

3.055—2.684

#### ZARATÁN

Por don Olvido Blanco Valdivieso, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Club, en la Carretera de Adanero a Gijón, cruce con la de La Mota, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los

que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaratán, 14 de septiembre de 1970.—El alcalde, M. Pinedo.

3.078—2.685

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 122 de 1970 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a dos de mayo de mil novecientos setenta. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Orfica, S. A.», domiciliada en Valladolid, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez y dirigida por el letrado don José María Lete del Río, y de la otra, como demandado, don José María Montagut Planas, mayor de edad, casado y vecino de Béjar, calle Flamencos, 25, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don José María Montagut Planas y con ello completo pago al actor de la cantidad de diez mil quinientas veintidós pesetas de principal, doscientas treinta y siete pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las

costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a ocho de mayo de mil novecientos setenta.—Felipe Moreno Mora.

2.993—2.686

## VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 292 de 1968, se sigue juicio ejecutivo, a instancia del Banco Castellano, S. A., contra don Pedro Yenes Martínez, vecino de esta capital, con domicilio en la calle Moradas, número 7, quinto, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al deudor, y que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán.

*Bienes objeto de subasta*

1. Un automóvil, marca Simca 1.000, matrícula VA-39.857. Tasado en 40.000 pesetas.

2. Una sierra de cinta, con motor de 3 C. V. y sus accesorios, instalada en el local dedicado a serrería de madera, sito en la calle Alcarria, número 6, marca «Serrierías Alavesas». Tasada en 7.000 pesetas.

Total, 47.000 pesetas.

## ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día dos de octubre y su hora de las once de la mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta; teniéndose en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera. Que los bienes objeto de remate se encuentran en poder del propio demandado, don Pedro Yenes Martínez, con domicilio al principio indicado, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

3.065—2.687

## VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 51 de 1970, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Hermanos Cabezudo, contra don Isabelino Ruiz Mañueco, de esta vecindad, cafetería «Gabela», calle López Gómez, 17, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el bien que le fue embargado y que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

*Bien objeto de subasta*

Un frigorífico de la Casa Moreno, tipo comercial, de acero inoxidable. Tasado en 40.000 pesetas.

## ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de los corrientes y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que el bien objeto de la subasta se encuentra en poder del demandado, con domicilio arriba indicado, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a diez de septiembre de mil novecientos setenta.—Luis Alonso Torés.—El secretario (ilegible).

3.066—2.688

## VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecuti-

vo, número 83-70, promovidos por Banco Castellano, S. A., contra don Nazario Gil Díaz y su esposa doña Aurora Benavente Barreda, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, en un solo lote, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación y término de ocho días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

1. Un puente grúa, marca Ideal, en perfecto estado de funcionamiento, para elevar mil kilos.

2. 150 kilos de hilo de bobina de cobre de varias medidas.

3. Una máquina de taladrar con pie, marca Casals, en perfecto estado de funcionamiento.

4. Una pistona para clavar clavos, marca Spit, en perfecto estado de funcionamiento.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de treinta y dos mil quinientas pesetas.

## ADVERTENCIAS

Primera. Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dos de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 por que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, teniendo en cuenta la rebaja del 25 por 100 expresada.

Tercera. Que los bienes que salen a la subasta se encuentran en calidad de depósito provisional, en el domicilio del demandado don Nazario Gil Díaz, sito en calle Segovia, número 57, primero, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Valladolid, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta.—Rubén de Marino.—El secretario (ilegible).

3.064—2.689

## MADRID.—NUMERO 16

## EDICTO

Don José María Gómez de la Bárceña y López, magistrado, juez de primera instancia número dieciséis de esta capital, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Esteban

Eduardo Fernández y Bragado, nacido en Valladolid el 3 de agosto de 1902, hijo de Julián Fernández Gallego y doña María Bragado Chamorro, domiciliado en Madrid, donde falleció en 23 de febrero de 1970, en estado de soltero, sin dejar ascendencia ni descendencia de ninguna clase, sobreviviéndole únicamente, como parientes más próximos, sus hermanas de doble vínculo doña Petra-María Fernández Bragado y doña Paula-Juliana Fernández Bragado, que son quienes reclaman su herencia, llamándose por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan, en el Juzgado, a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos setenta. José María Gómez de la Bárcena y López.—El secretario (ilegible).

3.067—2.690

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el procedimiento de juicio verbal, número 240 de 1970, seguido en dicho Juzgado, entre partes que luego se dirán, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma es del tenor literal siguiente.

Sentencia.—Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta. El señor don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal civil, seguido entre partes, de la una, como demandante, la S. A. Compañía Mercantil Central de Inversión y Créditos, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y como demandado, don Enrique de Castro Martín, mayor de edad, casado y vecino de Tudela de Duero, de la jurisdicción de este Juzgado, en rebeldía y en reclamación de cantidad.

Parte dispositiva.— Fallo: Que estimando la demanda promovida por el procurador don José Menéndez Sánchez, en representación de la S. A. Compañía Mercantil Central de Inversión y Crédito, contra don Enrique de Castro Martín, debo condenar y condeno a este último a que tan pronto sea firme esta sentencia, pague a dicha Sociedad o a quien legalmente la represente,

la cantidad de cuatro mil ciento cuarenta y seis pesetas, y condenándole, además, al pago total de las costas devengadas en el presente procedimiento. Habiéndose practicado embargo preventivo de bienes del demandado, queda ratificado el mismo por esta resolución. Así por esta mi sentencia que dado el estado de rebeldía en que se halla constituido el demandado le será notificada en la forma dispuesta por la Ley, a no ser que por la parte actora y dentro del término de tercero día se opte por la notificación personal, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y rubricado, don Luis González San José.—Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado y ser publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia, sirviendo de notificación en forma legal al demandado en rebeldía, don Enrique de Castro Martín, expido y firmo la presente, que visa el señor puez, en Valladolid, a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta.—Miguel Torres.— Visto bueno: El juez municipal, Luis González San José.

2.994—2.691

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de los de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado, con el número 280-70, celebrado entre partes, de la una y como demandante, don Félix Lucio Díez, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Valladolid, con domicilio en el Paseo de Zorrilla número 28, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, y de la otra y como demandado, don Jesús Coll López, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Murcia, con domicilio en la calle de Zarandona, número 4, en situación de rebeldía y en reclamación de cantidad, se dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente.

Encabezamiento.—Sentencia: En la ciudad de Valladolid, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta. El señor juez municipal del distrito número uno, don Luis González San José, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado, con el número 280-70, entre partes de la una y como demandante, don Félix Lucio Díez, mayor de edad, soltero y vecino de Valladolid, con domicilio en el Paseo de Zorri-

lla, 28, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, y de la otra y como demandado, don Jesús Coll López, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Murcia, con domicilio en la calle Zarandona, número 4, en situación de rebeldía y en reclamación de cantidad.

Parte dispositiva.— Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por don Félix Lucio Díez, contra don Jesús Coll López, debo de condenar y condeno a este último a que a la firmeza de esta resolución, abone al actor la suma de mil trescientas noventa y dos pesetas (1.392 pesetas), importe del principal reclamado e imponiendo al demandado expresado la totalidad de las costas del presente procedimiento. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía en que se halla constituido el demandado le será notificada en legal forma, a no ser que por la parte actora y dentro del término de tercero día opte por la notificación personal, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Firmado y rubricado.

Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y sirva de notificación en legal forma al demandado en rebeldía, don Jesús Coll López, expido y firmo la presente en Valladolid, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta.—Luis González San José.—Miguel Torres.

3.054—2.692

### Juzgados militares

#### EDICTO

Díaz Gómez, Pedro; hijo de Vicente y de Juliana, domiciliado en Barrio de Loyola, San Sebastián (Guipúzcoa) y posteriormente en Valladolid, comparecerá en el término de quince días, ante el juez instructor del Juzgado de la Caja de Recluta número 651, en la plaza de San Sebastián (Guipúzcoa), al objeto de notificación de la resolución recaída en el expediente judicial número 39-1970, en relación con la obligación de prestar el servicio militar activo.

San Sebastián, 15 de septiembre de 1970.—El comandante juez instructor (ilegible).

3.075

#### VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL